

Norma XIX de calidad para la comercialización de Subproductos de Maní

Norma XIX - S.A.Gy P.1075/94

Norma de calidad para la comercialización de SUBPRODUCTOS DE MANÍ			
NORMA XIX			
Tipo	Base %	Tolerancia de recibo %	Rebajas
Proteínas y materia garsa (tal cual)	Valores	Mínimos	Por un porcentaje menor que la base establecida se rebajará por los tres primeros % a razón de 1,25% por cada % o fracción proporcional y los siguientes a razón de 2,25% por cada % o fracción proporcional
	Expellers 51/52	-	
Proteína (tal cual)	Harina de extracción y pellets 46/47	-	Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,25% por cada % o fracción proporcional
	Harina de extracción y pellets 44/45	Harina de extracción y pellets 42	
Materia grasa (tal cual)	Valores	Mínimos	-
	-	Harina de extracción y pellets 3	
Humedad	Valores	Mínimos	Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,5% por cada % o fracción proporcional
	10,0	11,0	
Cenizas insolubles en ácido clorhídrico	2,5	5,0	Por el excedente de la base y hasta la tolerancia de recibo se rebajará a razón de 1,25% por cada % o fracción proporcional
Desmenuzado	Expellers 30	Expellers 50	Por el excedente del 30% y hasta 40% se rebajará a razón de 0,125% por cada % o fracción proporcional y por arriba del 40% y hasta 50% de 0,25% por cada % o fracción proporcional
	Pellets 10	Pellets 20	Por el excedente de 10% y hasta 20% se rebajará a razón de 0,25% por cada % o fracción proporcional
Cuerpos extraños propios al grano	2,0	4,0	Para valores que exceden las bases establecidas se rebajará a razón de 1% por cada % o fracción proporcional
Carbonizado (quemado)	-	0,5	-
Chamico (Datura ferox)	-	0,1	Para valores que exceden las tolerancias establecidas se establecen las sig. rebajas: 0,1% a 0,3% se rebajará a razón de 2,5% por cada % o fracción proporcional. Para valores que superen el 0,3% se rebajará el 5% fijo, más 2,5% por cada % o fracción proporcional
Cuepos extraños improprios del grano	1,0	3,0	Por el excedente de la base y hasta 3% a razón de 1% por cada % o fracción proporcional, desde 3% hasta 5% a razón de 1,5% para valores mayores al 5%, 5% de descuento fijo más el 2,5% por cada % o fracción proporcional
Ricino	-	Libre	Para valores que exceden las tolerancias establecidas se establecen las sig. rebajas: 5% por presencia, más 2,5% por cada % o fracción proporcional

Insectos o arácnidos vivos y moho: **libre**

Temperatura: cuando la temperatura tomada en distintos puntos de la mercadería indique la formación de focos de calentamiento, la mercadería será de rechazo.



CÁMARA
ARBITRAL
DE CEREALES
ROSARIO
BCR

twitter.com/CamArbitralRos

www.youtube.com/BolsadeRosario

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Córdoba 1402 - S2000AWW

TELÉFONO
(54 341) 5258300 / 4102600 - Int. 1142

EMAIL
info@cac.bcr.com.ar

WWW
cac.bcr.com.ar